



USHUAIA,  
21 MAR 2000

VISTO: El expediente N° 277/99, Letra S.C., caratulado " INVESTIGACION NO PAGO  
RETENCION DE HABERES – COMUNA DE TOLHUIN – BANCO – OBRA SOCIAL –  
I.P.P.S. – I.P.V. "; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 09/00 V.A. se emplazo al Secretario de Hacienda de la Comuna de Tolhuin Señor Adrián SANCHEZ a remitir pruebas del cumplimiento o motivar el incumplimiento del mandato Constitucional Art. 51 y las Leyes Territoriales Nros. 244 y 442.

Que se encuentran vencidos los plazos de la mencionada Resolución, y que cuyo incumplimiento imposibilita la realización de la pertinente auditoria.

Que dicho Acto Administrativo fue notificado mediante Cédula del 0902/00 con acuse de recibo de OCA N° AMO 199611/0 Confronte N° 3262544(8) recibido el 11/02/00.

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° inc. c), f) y h) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INTIMAR, al Señor Secretario de Hacienda de la Comuna de Tolhuin Señor Adrián SANCHEZ, a que en un plazo improrrogable de 72 hs., de cumplimiento de lo requerido mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 09/00 V.A..

ARTICULO 2°: Hacer saber al Señor Secretario de Hacienda de la Comuna de Tolhuin Señor Adrián SANCHEZ, que el incumplimiento de la presente lo hará pasible de lo prescripto en el inc. h) del Artículo 4° de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por Decreto N° 1917/99 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3°: Notificar al Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante de Tolhuin.

ARTICULO 4°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, notificar al interesado con copia del presente, cumplido, archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 59 /00. V.A.

|        |
|--------|
| T.C.F. |
|        |
|        |
|        |
|        |

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia